



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 285/2009
Número de resolución: 24 R/2010

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA, PROVISIONALMENTE, EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE CONCIERTO, DEL PROYECTO DENOMINADO “GRANJA ESCUELA PARA ESCOLARES”

Visto expediente número 285/2009 del Área de Contratación, relativo al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de gestión de servicios, mediante concierto, del proyecto denominado “Granja Escuela para Escolares”*, cuyos pliegos disponen que la gestión de este servicio se adjudicará a dos empresas, teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos de Educación, con fecha 14 de abril y 6 de mayo de 2010, así como el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2010, obrantes en el expediente, una vez realizada la clasificación por orden decreciente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de las ofertas presentadas y admitidas, de la que resulta: 1ª *GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (9,18 puntos)* y 2ª *GRANJA ESCUELA PARAPANDA S.A. (8,59 puntos)*, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: *Adjudicar provisionalmente, el contrato de gestión de servicios, mediante concierto, del proyecto denominado “Granja Escuela para Escolares”, a las mercantiles:*

1ª GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, que atendiendo al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:

Precio niño/a por 1 día en la granja escuela 17,30 € (IVA exento)

Precio niño/a por 3 días en la granja escuela 64,00 € (IVA exento)

Ratio de 12 niños/as

2ª GRANJA ESCUELA PARAPANDA S.A., que atendiendo al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 285/2009
Número de resolución: 24 R/2010

Precio niño/a por 1 día en la granja escuela 17,30 €, (IVA exento)
Precio niño/a por 3 días en la granja escuela 64,20 € (IVA exento)
Ratio de 10 niños/as

SEGUNDO: Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

TERCERO: Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en su caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada 25 de mayo de 2010

El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y
Contratación,



Firmado.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.